



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN DECECO N° 702-20
EXPEDIENTE N° 6258/23

Salta, 05 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. N° 30.158.838, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que el docente: Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (19), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 22, mediante Despacho N° 314/24, ratifica el informe emitido por el docente Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

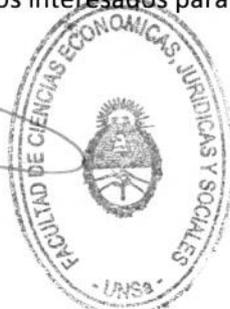
RESUELVE:

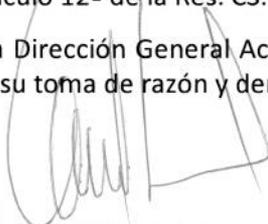
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. N° 30.158.838 reconocimiento total, de la asignatura Principios de Administración: Nota: 2 (dos), Fecha: 30/06/03, Libro 2F, Folio 2, Acta 0020; Nota: 2 (dos), Fecha: 21/07/03, Libro 2F, Folio 3, Acta 0035, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 25/09/03, Libro 2F, Folio 2, Acta 0059, aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, esta Unidad Académica, según consta en el estado curricular que obra de fojas 5 a 6, del expediente de referencia, por la asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
ndc/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UN3a




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN3a